



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 74 (mayo 16 de 2006)

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis, siendo las 17h00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejalas y Concejales; con la presencia del Dr. Ángel Torres, Director de Asesoría Jurídica de la AME; asisten también el Ing. Eduardo Burgos, el Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes, Director de Obras Públicas Municipales (enc.), Director Financiero y Director de Cultura respectivamente; no participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, por encontrarse en la ciudad de Riobamba participando en el taller convocado por la AME. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Análisis del décimo segundo contrato colectivo presentado por el Sindicato de Obreros Municipales, con la presencia del Dr. Ángel Torres, Director de Asesoría Jurídica de la AME.
1. **ANÁLISIS DEL DÉCIMO SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES, CON LA PRESENCIA DEL DR. ÁNGEL TORRES, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA AME.-** Luego del saludo correspondiente el señor Alcalde informa al Cuerpo Edilicio de las conversaciones que ha sostenido con el Dr. Ángel Torres, Director de Asesoría Jurídica de la AME, y posteriormente con la Directiva de los señores trabajadores, en donde se ha dejado establecida la predisposición de las Autoridades el de dialogar y negociar, todo dentro de la normativa vigente y en las posibilidades económicas de la Municipalidad. Las conversaciones han girado sobre puntos críticos: estabilidad, incrementos salariales mensuales, en el bono de navidad, por el primero de mayo; además se ha considerado como estrategia la presencia de uno o dos Concejalas o Concejales para la reunión que se ejecutará la próxima semana. Al respecto el señor Arturo Sarabia, Concejal, considera importante que en la siguiente reunión con los Directivos del Sindicato sea de todo el Cuerpo Edilicio con lo que se evitaría cualquier comentario. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que ir negociando punto por punto es un tanto complicado y complejo, mejor sería mirar que es lo que podemos dar, que puntos podemos dar y nos olvidamos del resto, desde luego considerando las posibilidades económicas de la Institución y el incremento que el Gobierno determine para los trabajadores públicos. La señora Mery Gavidia, Concejala, está de acuerdo con lo manifestado por los compañeros que le antecedieron en la palabra, pero a la vez considera que más saludable sería estudiar al interior del Concejo y establecer que podemos

[Firmas manuscritas en azul]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ofrecer, pero todo dentro de la Ley. En este momento se integra a la sesión el Dr. Ángel Torres, presencia que agradece el señor Alcalde con la confianza que las directrices que recomiende permitirá negociar adecuadamente el contrato colectivo dentro de las normativas vigentes. En su intervención el Dr. Torres hace referencia a la solicitud recibida en la AME y la obligación que tiene la Asociación de brindar asistencia técnica a los Municipios que así lo requieran; sobre el tema inicia indicando que en las últimas reformas a la Ley Municipal se reforzó la autonomía de los Municipios basándose en el principio constitucional respectivo, sin embargo la Procuraduría General del Estado no emite informe si no cuenta con el del Ministerio de Economía y Finanzas todo esto en relación con los contratos colectivos; ya sobre la propuesta del contrato colectivo cree que los señores trabajadores que participaron de la conversación aceptaron que no es posible establecer ningún tipo de bonificación, de compensaciones u otras de esa naturaleza, porque las remuneraciones mensuales fueron unificadas y se prohíbe expresamente la posibilidad de establecer nuevas bonificaciones, entendiéndose que no van a insistir al respecto, y si se aprobase en ese sentido la Procuraduría no va a dar paso y en el caso que se llegare a pagar la Contraloría mandaría a devolver con el pago de los intereses respectivos; de otro lado el Ministerio de Trabajo no está regulando las contrataciones colectivas del sector público, es más bien la SENRES la que ha venido expidiendo estas regulaciones, la última expedida fue en febrero del 2005, parece ser que en los siguientes días se publicará la correspondiente al 2006 donde se establecerá el porcentaje de incremento; hay otros elementos que también se tomaron en cuenta, como por ejemplo las delegaciones de los actores para la negociación del contrato colectivo, existiendo el compromiso de la AME de participar en la misma con la presencia de un Profesional en Derecho; otro artículo que no debe perderse de vista es el No. 8, en el que se propone tiempo límite de negociación, mismo que debería estar acorde a lo previsto en el Código de Trabajo; de igual manera sobre el Art. 9 que plantea la estabilidad en doce años y actualmente está en nueve; en relación con el Art. 10 se habla de la indemnización a las personas que están en edad de jubilarse, la Municipalidad podría pensar en la mencionada indemnización tomando en cuenta sus características económicas, lo que permitiría reducir la carga laboral; el Art. 16 que se refiere a los valores a pagarse por horas extras o días no laborables, existe normas que están vigentes y que se deben respetar. Sobre el Art. 24 que implica un incremento significativo a la masa salarial de USD \$60,00, por estrategia no se discutió en la reunión con la Directiva de los Sindicalizados, por tanto el señor Alcalde y una vez que el Dr. Ángel Torres ha concluido su explicación, solicita la designación de los Representantes del Concejo para la reunión que se convocará para la próxima semana. Ante lo solicitado, la Sra. Mery Gavidia, Concejala, mociona a los Concejales Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia para que participen en las mesas de negociación del contrato colectivo conjuntamente con el Alcalde, Procuradora Síndica y Director Financiero. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

RESOLUCIÓN No. 214-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Designar a los Concejales Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia para que participen en las mesas de negociación del contrato colectivo conjuntamente con el Alcalde, Procuradora Síndica y Director Financiero".

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 19h05, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL